

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 2 Año XCIII

San Salvador de Jujuy, 06 de Enero de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 905-G.-
EXP. N° 0412-642-2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:
Los presentes obrados, por los cuales la Jefatura de Policía de la Provincia de Jujuy solicita la designación de personal en su planta de personal permanente, en el cargo de Agente;
Que la solicitud efectuada se funda en las necesidades del organismo de seguridad de contar con los recursos humanos mínimos y necesarios para el cumplimiento de la misión y funciones asignadas por los ordenamientos en vigencia;
Que el personal propuesto es egresado del Instituto Superior de Seguridad Pública, lo cual lo síndica como apto para el desempeño de la función del Personal de Seguridad;
Que conforme explicita la Dirección Provincial de Presupuesto a Fs. 08/11 y 21, el trámite se autos se encuentra en condiciones de ser regularizado;
La intervención de la Dirección Provincial de Personal (Fs. 07) y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 13;
Que por Expediente N° 0412-00093/05, se solicita la No Convalidación de Alta de Comisión del Agente Francisco Rodolfo García, por lo cual procede adoptar resolución particular sobre la cuestión;
Por ello, en uso de las potestades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designado, con retroactividad al 01 de diciembre de 2004, en el cargo Agente del cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación,...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3042-G.-
EXP. N° 0412-642/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Decreto N° 905-G-08 (Fs. 23/25), mediante el cual se designan ciudadanos en el cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la Policía de la Provincia de Jujuy;
Que se ha deslizado un error material en la confección de su Artículo 1°, toda vez que obvio discriminar los Cuerpos específicos en que prestan servicios, ello así conforme a lo observado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, y Justicia y Fiscalía de Estado (Fs. 27/30 vta.);
Que, en dicho marco corresponde dicta el Acto Administrativo que regularice la situación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 905-G-08, de fecha 23 de junio de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Téngase por designado, con retroactividad al 01 de diciembre de 2004, en el cargo Agentes del cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación,...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1657-S.-
EXP. N° 713-188/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2- 02-01 Centro Sanitario, conforme se indica a continuación:

Table with 2 columns: Categoría, N° de cargos. Includes rows for Agrupamiento Profesional Escalafón General and Agrupamiento Profesional Ley 4413.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3017-DS.-
EXP. N° 766-634/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Servicio, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo social, y los Sres. Gabriela Gisela Yevara, CUIL N° 27-27726933-9; Martín Alejandro Soruco, CUIL N° 20-27232612-7; Ciro Javier Villagra, CUIL N° 20-27650355-4; Fabiola Andrea Ordóñez, CUIL N° 27-27232200-2 y Esther Nora Maidana, CUIL N° 23-18156917-4 por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2007 por los términos, funciones y montos consignados en los correspondientes contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3242-H.-

EXP. N° 400-8495/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-

VISTO
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy gestiona la incorporación al Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente de la partida Personal Contratado; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General vigente a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2008,...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3281-H.-
EXP. N° 2127-C-1989.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de PASTORA CARLOS, LC. N° 5.885.458, el terreno individualizado como lote 10 de la Manzana 532, Padrón D-16638, ubicado en Barrio Patricios, Departamento San Pedro.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3357-G.-
EXP. N° 650-126/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Técnico Superior en Publicidad con Especialidad en Diseño Gráfico PEDRO GUILLERMO ASCARATE, DNI N° 27.651.369, CUIL N° 23-27651369-9, quien prestó servicio bajo dependencia del citado organismo, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 24/25 de autos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3370-DS.-
EXP. N° 769-975/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez y la Sra. Almendra Teresita Reyna, CUIL N° 27-17081742-2, por el periodo comprendido entre el 01de Enero al 31 de Diciembre de 2007 en los términos, funciones y por montos consignados en el correspondiente contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Téngase por aprobados los Contrato de Locación de Obra, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social y los Sres. Rodrigo Manuel Quiroga, CUIL N° 20-23053794-2 y Delia Carolina Cabezas, CUIL N° 27-24612039-6 por el periodo comprendido entre el 01de Marzo al 31 de Mayo de 2007 respectivamente en los términos, funciones y por los montos consignados en los correspondiente contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3372-DS.-
EXP. N° 766-230/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Obra, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representado por su titular Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez y los Sres. Guillermo Enrique Alanis, CUIL N° 20-27700107-2 y Jorge Antonio Gutierrez, CUIL N° 20-26285563-6, por el periodo comprendido entre el 01de Enero al 31 de Diciembre de 2008 respectivamente, en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3417-H.-
EXP. N° 731-281/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

VISTO
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-2219 Hospital Nuestra Señora del Pilar dependiente de la Jurisdicción R Ministerio de Salud, solicita el refuerzo de las partidas Presupuestarias " Bienes de Consumo", " Servicios no Personales" y "Servicios Público", y;
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y los fines de su regularización administrativa;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2008- Ley N° 5561,...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3425-G.-

EXP. N° 650-0009/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Lic. en Antropología HUMBERTO ESTEBAN MAMANI, DNI N° 17.651.809, CUIT N° 20-17651809-0, quien prestó servicio en dependencia del mencionado organismo, desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al cargo Categoría A-3 (Ley N° 4413) más adicionales que pudieran corresponder, cuyo texto corre agregado a Fs. 39/42 de autos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3438-G.-

EXP. N° 0650-0029/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Sr. FERNANDO LUIS GABRIEL VERAZAY, DNI N° 28.543.235, CUIT N° 23-28543235-9, quien prestó servicio en dependencia del mencionado organismo, desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al cargo Categoría 19 con más un adicional de 33% en concepto de mayor horario (Ley N° 4413), más adicionales que pudieran corresponder, cuyo texto corre agregado a Fs. 35/38 de autos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3451-G.-

EXP. N° 650-0012/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y la señora MARIANA LATRONICO, DNI N° 28.537.175, CUIT N° 27-28537175-4, quien prestó servicio en la Dirección de Cultura, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al cargo Categoría 19 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial (Ley N° 4413), más adicionales que pudieran corresponder, cuyo texto corre agregado a Fs. 30/31 de autos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3453-G.-

EXP. N° 650-0025/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, cuyo texto corre agregado a Fs. 33/36 de autos, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Prof. RODRIGO ENRIQUE DEL VAL JORGE, DNI N° 22.164.595, CUIT N° 20-22164595-3, quien prestó servicio bajo dependencia de la Coordinación de Patrimonios y Museos, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al cargo Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial (Ley N° 3161/74) .-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3464-DS.-

EXP. N° 766-611/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez y los Sres. Luciana de los Angeles Maldonado, CUIL N° 27-28646161-7 y Sergio Omar Lasquera, CUIL N° 20-16186629-7; Maria Laura Ubeid, CUIL N° 27-26409102-6; Miguel Agustín Rubiño CUIL N° 23-28073577-9 y Tamara Soledad Gasquez, CUIL N° 23-30029351-4, por el periodo comprendido entre el 01de Enero al 31 de Diciembre de 2007 en los términos, funciones y montos consignados en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3478-DS.-

EXP. N° 766-820/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contratos de Locación de Obra, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representado por su titular Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez y los Sra. Romina Fernanda Núñez, CUIL N° 27-

33191594-2, por el periodo comprendido entre el 01de Febrero al 31 de Agosto de 2007 en los términos, funciones y montos consignados en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado el Contratos de Locación de Obra, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representado por su titular Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez y los Sr. Patricio Alejandro Centurión, CUIL N° 20-26451581-6, por el periodo comprendido entre el 01de Enero al 30 de Abril de 2007 en los términos, funciones y montos consignados en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4036-G.-

EXP. N° 0415-06/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno y Justicia, representado por su titular, Dr. JULIO HECTOR COSTAS, y los siguientes ciudadanos: 1. CRISTIAN DANIEL TOSCANO, D.N.I. N° 26.232.119, quien prestó servicios bajo dependencia del citado organismo, en tareas de Auxiliar Administrativo, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 61/63 de autos. 2. HUGO LUIS VITIAN, D.N.I. N° 18.272.987, quien prestó servicios bajo dependencia del citado organismo, en tareas de Auxiliar Administrativo, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 64/66 de autos.- 3. SONIA ELIZABETH GUERRA, D.N.I. N° 23.244.288, quien prestó servicios bajo dependencia del citado organismo, en tareas de Ordenanza (Agrupamiento Servicios Generales), desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 67/69 de autos

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4133-DS.-

EXP. N° 769-276/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUN. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados el Contratos de Locación de Obras, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez y los Sres. Carla Celestina Quiroga Mancilla, CUIL N° 27-28998237-5; Fabián Rene Yanos, CUIL N° 23-22420818-9; Mabel Carolina Barboza, CUIL N° 27-21314757-4y Maria Celeste Leiton, CUIL N° 27-26793854-2 por el periodo comprendido entre el 01de Agosto al 31 de Diciembre de 2006 en los términos, funciones y por los montos consignados en los correspondientes contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado el Contratos de Locación de Obras, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez y la Sra. Maria Victoria Ávila, CUIL N° 23-27232241-4, por el periodo comprendido entre el 01de Octubre al 31 de Diciembre de 2006 en los términos, funciones y por el monto consignado en el correspondiente contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4197-H.-

EXP. N° 735-222/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O. R-2222 "Hospital La Mendieta" dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud solicita refuerzo de la partida 1-1-1-1-2-53 "Adicional por Guardias Médicas del Interior"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 5561, Ejercicio 2008,...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4213-H.-

EXP. N° 769-74/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, gestiona la incorporación de Remanentes al Presupuesto Ejercicio 2009 de la Partida: "Programa Voluntariado Social para Adultos Mayores"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2009, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2009- Ley N° 5608,...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4225-DS.-

EXP. N° 766-232/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Prof. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ, y los Sres. Daniel Nicolas Argote, CUIL N° 20-28402539-4; Fernanda Ivana Cardozo, CUIL N° 27-23946114-5; Agustín Figueroa, CUIL N° 20-17194003-7; Juan Carlos Garzón, CUIL N° 20-21079104-4; Rodrigo Custodio Guerrero, CUIL N° 20-26232695-1 y Miguel Ángel Núñez, CUIL N° 20-14374586-5 por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignaron en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4235-DS-2008.-**EXP. N° 765-1629/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha del presente Decreto, la continuidad en el cargo de Vocal 1° del Directorio del Banco de Acción Social, de la C.P.N. MARIA CELIA GONZALEZ, D.N.I. N° 10.342.044.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4237-S.-**EXP. N° 714-942/02.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. María Inocencia Romero, Categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (20%), por el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2.002 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4268-IP.-**EXP. N° 600-490/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y por cumplido el Contratos de Locación de Obra suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN, representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y el señor Pedro Rolando TARIFA, D.N.I. N° 23.145.909- CUIL N° 20-23145909-0 por el periodo 01-04/07 al 31-12/07.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4381-G.-**EXP. N° 0412-000566/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por designados, con retroactividad al 01 de Septiembre de 2008, en el cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, planta de personal permanente de la U. de O. IB – POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, al siguiente personal:

| Apellido y Nombre | D.N.I. |
|--------------------------------------|------------|
| ANACHURI, Tatiana Melisa | 30.801.699 |
| ARANIBAR, Micaela Analía | 32.367.320 |
| FARFAN, Valeria Maria de los Angeles | 30.973.190 |
| LAUREANO, Jorge Agustín | 33.179.678 |
| FLORES, Juan Carlos | 32.960.472 |
| GASPAR, Rubén Ezequiel | 29.132.719 |
| RUIZ, Fabián Augusto | 33.043.634 |
| GOMÉZ, Javier Argentino | 32.057.602 |
| CASTRO, Pablo Cesar | 32.796.732 |
| YMPA, Aldo Alejandro | 32.484.004 |
| AMANTE, Reinaldo Eloy | 32.226.897 |
| MORENO, Sergio Antonio | 30.072.226 |

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4406-G.-**EXP. N° 248-16/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos, representada en este acto por su titular Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG y el Dr. GUSTAVO ALFONSO ARAYA, DNI N° 13.284.626 – CUIL N° 20-13.284.626-0, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, y cuyo texto corre agregado en autos a Fs. 06.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4423-H.-**EXP. N° 769-76/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2009.-****VISTO**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia solicita la incorporación de remanentes al Presupuesto Ejercicio 2009 de las Partidas: "Programa Curso para Responsables de Residencias y Centros de Día"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2009, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2009,...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4498-G.-**EXP. N° 241-004/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contratos de Locación de Servicios, celebrado entre el entonces Director Provincial de Prensas y Difusión, JUAN CARLOS ANDRADA, y la C.P.N. SELVA ELISA GUTIERREZ, D.N.I. N° 14.924.323, CUIL N° 27-14924323-8, quien presto servicios bajo dependencia del citado organismo, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 05/07 de autos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4530-G.-**EXP. N° 248-33/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Obra y de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos, representada en este acto por su titular Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG y la Dra. ALINA CURA, DNI N° 28.915.399 – CUIL N° 27-28.915.399-9, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2007 y 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2007, y cuyos textos corren agregados en autos a Fs. 03/04 y fs. 35, respectivamente.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4540-G.-**EXP. N° 0413-08/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por designados, con retroactividad al 01 de Enero de 2009, en el cargo de Subayudante, Escalafón Penitenciario, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-C –DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, al siguiente personal: ARMELLA, Alfredo Emanuel DNI N° 33.764.687- BURGOS, Cesar Gabriel DNI N° 32.839.807 -CANSECO, Jorge Gustavo DNI N° 33.003.930- CHAIRA, Cristian Gabriel Nelson DNI N° 31.590.377 - DANIELO, Carlos Ramón DNI N° 33.173.322 - DURAN, Jorge Oscar DNI N° 29.790.762 - EGUEZ, Javier Fernando DNI N° 29.942.563- FARIAS, Mario Isaac DNI N° 37.729.948- FLORES, Ángel Abraham DNI N° 33.822.080- GUANUCO, Jorge Antonio, DNI N° 32.259.080- HUANCA, David Gustavo DNI N° 33.690.899- HUANCARANCA, César Diego, DNI N° 32.369.325 HURTADO, Carlos Daniel DNI N° 30.246.161- LEIVA, Bruno Daniel DNI N° 32.672.317 -MARAZ, Diego Armando, DNI N° 31.858.189- MARTINEZ, Pablo Enrique, DNI N° 29.741.218- ONTIVEROS, Ernesto Manuel, DNI N° 31.100.256- QUINTEROS, Eduardo Rodolfo, DNI N° 29.735.901- RIOS Luis Gonzalo, DNI N° 30.666.128-RODRIGUEZ, Rolando Sebastián, DNI N° 30.731.197- RUIZ Eduardo Facundo, DNI N° 32.258.778- TINTE Juan Eliseo, DNI N° 32.960.439- TOLA Y, Álvaro Gonzalo, DNI N° 33.232.592- VALERIANO, Diego Gregorio, DNI N° 32.606.843- VEGA, Néstor Damián, DNI N° 34.198.122- VILLANUEVA, Daniel, DNI N° 32.058.133- WAYAR, Jairo Daniel, DNI N° 30.765.547.-

ARTICULO 2°.- Téngase por designados, con retroactividad al 20 de Febrero de 2009, en el cargo de Subayudante, Escalafón Penitenciario, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-C –DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, al siguiente personal: AMAYA, Ismael Matías DNI N° 33.232.516- ARAMAYO, Mario Alejandro DNI N° 30.726.411 –MORON, Rubén Alejandro DNI N° 29.741.004- VELIZ, César Alcides DNI N° 32.519.968-VIRAZATE, Cristian Rubén DNI N° 32.230.899.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4586-G.-**EXP. N° 0412-671-2008 y agdos.****N° 400-8507-2008, 400-5988-2005.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Convalidase la Resolución N° 1354-DP- de fecha 23 de Octubre de 2008, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia de Jujuy, mediante la cual se hace lugar al reclamo de ascenso escalafonario interpuesto por el Sargento Ayudante, JESUS HUMBERTO APARICIO, DNI N° 13.828.101, Legajo 10.704, y se determina su ascenso al grado de Sub Oficial Principal a partir del 01/01/2005 hasta el 31/12/2007, y partir del 01/01/2008 hasta el 31/07/2008 al grado de Sub Oficial Mayor, por los motivos expuestos en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4588-G.-**EXP. N° 0413-57/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy y, consecuentemente, disponer el pago de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2006, consistente en 14 días, a favor del ex Ayudante de 2da. ANTONIO MODESTO KREMSER, Credencial N° 685, DNI N° 14.089.254, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 748,73), sujeta a aportes y contribuciones, a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4605-H.-**EXP. N° 110-18/2009****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-****VISTO**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita transferencia de la partida presupuestaria 1-3-4-19-1-2 "Fiesta Nacional de los Estudiantes" para crear la Partida Servicios No Personales Contrato de Locación de Obra en la U. de O. G-6 ENTE AUTARQUICO PERMANENTE DE LA FIESTA NACIONAL DE LO ESTUDIANTES, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General vigente a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 5608 Ejercicio 2009,...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4607-H.-**EXP. N° 714-74/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-****VISTO**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-2202 "Hospital Pablo Soria" dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita creación de la Partidas Presupuestarias de Remanente de Ejercicios anteriores relacionadas al FO.PRO.SA. PRO.FE.SA. PLAN NACER y Renta Finca El CHALICAN, en el presente Ejercicio 2009 cuyos créditos presupuestarios provienen del saldo de las siguientes Partidas Presupuestarias al cierre del Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2009- Ley 5608,...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4648-E.-**EXP. N° 1050-1564-09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la participación de la Prof. SANDRA LEONOR TERRADES, D.N.I. N° 16.108.981, como Becaria del "Programme de Profs en France", otorgada por el Gobierno de Francia a desarrollarse en las ciudades de Vichy y Paris, desde el 2 de julio de 2009 hasta el 18 de julio de 2009.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4654-G.-**EXP. N° 0412-163/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, NORMA BEATRIZ PALAVECINO y disponer el pago de haberes retenidos por el período comprendido entre Febrero de 2005 a Junio de 2008, que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.939,56), sujeta a aportes y contribuciones, a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4657-DS.-**EXP. N° 766-500/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular PROF. ELVA

LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y los Sres. Victor Abel Balderrama, CUIL N° 20-27220583-4, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008 y Miguel Ángel Santivañez, CUIL N° 20-26942539-4 desde el 1° de Junio al 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4658-DS.-**EXP. N° 766-568/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y los Sres. Claudia Isabel Adorno, CUIL N° 23-28646411-4; Ricardo Fabián Jurado, CUIL N° 20-23946117-5 y Juan Pablo Cuezco Alborta, CUIL N° 20-2727331-5 por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4661-DS.-**EXP. N° 766-618/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, representado por su titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y los Sra. Silvia Carina Zarate, CUIL N° 27-29843983-8 por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4673-DS.-**EXP. N° 766-233/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, representado por su titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto en los términos, funciones, períodos y montos que se consignan en el referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4676-DS.-**EXP. N° 769-988/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y el personal detallado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007 en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4689-DS.-**EXP. N° 766-632/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y las Sras. Azucena Noemí Alfaro, CUIL N° 27-21576448-1 y Elida de los Ángeles López, CUIL N° 27-25410517-7 por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4705-E.-**EXP. N° 1056-12866/08****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2008, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION: "F" Ministerio de Educación

U. de O.: 3 Secretaría de Educación

FINALIDAD 5 Cultura y Educación

FUNCION 3 Educación Media y Técnica

SECCION 1 Erogaciones Corrientes 432.417
 SECTOR 1 Operación 432.417
 P. PRINCIPAL 1 Personal 432.417
 P. PARCIAL 1 Planta Permanente 432.417
 P. SUB PARCIAL 2 Adicionales 432.417
 P. S. SUB. PARCIAL 192 Adicional Remanente No Bonificable Dec. 5317-H/06 432.417
 TOTAL 432.417

PARA CREAR

JURISDICCION: "F" Ministerio de Educación
 U. de O.: 3 Secretaría de Educación
 FINALIDAD 5 Cultura y Educación
 FUNCION 3 Educación Media y Técnica
 SECCION 1 Erogaciones Corrientes 432.417
 SECTOR 1 Operación 432.417
 P. PRINCIPAL 1 Personal 432.417
 P. PARCIAL 2 Personal Temporario 432.417
 P. SUB PARCIAL 1 Personal Contratado 432.417
 P. S. SUB. PARCIAL 9 Personal Contratado 432.417
 TOTAL 432.417

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4720-I.P.-
EXP. N° 613-274/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Suprímese en la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS un cargo Categoría A-3 Escalafón Profesional – Ley 4413 (vacante) y créase un cargo Categoría C-1 Escalafón Profesional.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4739-I.P.-
EXP. N° 612-374/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, representado por su titular Ingeniero JORGE LUIS VERGARA y las personas que se detallan a continuación: PARDINA, Maria Romina CUIL N° 27-20455899-5 periodo 01-03-07 al 31-12-07 Categoría A-1 Profesión Arquitecta- HEREDIA, Gladis Nilda CUIL N° 27-12919193-2 periodo 01-03-07 al 31-12-07 Categoría A-1 Profesión Arquitecta-VILLARROEL, Teresa CUIL N° 20-11663445-2 periodo 01-03-07 al 31-12-07 Categoría A-1 Profesión Arquitecta.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4777-G.-
EXP. N° 0412-035/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase con retroactividad al 02 de Enero de 2009, en el cargo de Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, planta de personal permanente de la U. de O. 1-B – POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, al siguiente personal:
 MAMANI, Isabel D.N.I N° 31.496.914- FERNANDEZ, Jorge Faustino D.N.I N° 29.843.854- ALARCON, Rubén Ernesto D.N.I N° 31.098.266- VEGA, Nelson Daniel D.N.I N° 30.012.196- MAMANI, Pablo Raúl D.N.I N° 32.058.440.-
ARTICULO 2°.- Téngase por designado, con retroactividad del 02 de Enero y hasta el 17 de Marzo de 2009, en el cargo de Oficial Ayudante del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-B –POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Sebastián Humberto Rojas, DNI N° 31.961.348.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4787-H.-
EXP. N° 0516-925/95.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de EDUARDO ARIAS TIRADO, DNI. N° 18.856.810 el terreno fiscal individualizado como Lote 28 de la Manzana 354, Padrón E-12.308, ubicado en Libertador General San Martín, Departamento Ledesma.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4790-DS.-
EXP. N° 766-429/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y los Sres. Ciro Javier Villagra, CUIL N° 20-27-650355-4- Gabriela Gisela Yevara, CUIL N° 27-27726933-9- Fabiola Andrea Ordóñez CUIL N° 27-27232200-2- María del Valle Luna CUIL N° 27-20811354-8- Ademar Rómulo Batallanos

Blas CUIL N° 20-18809199-8 y Fabiola Yamila Garzón CUIL N° 23-30666241-4 por el periodo comprendido entre el 01de Enero al 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4797-DS.-
EXP. N° 766-570/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y el Sr. Leonardo Siufi CUIL N° 20-26232179-8, por el periodo comprendido entre el 01de Enero al 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4836-H.-
EXP. N° 725-70/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2009.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O. R-2213 "Hospital Maimará" dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita refuerzo de la Partida 1-1-1-1-2-53 "Adicional por Guardias Médicos del Interior" y;

CONSIDERANDO:
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2009, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 5608, Ejercicio 2009,....

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4861-E.-
EXP. N° 1056-15665/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 2008, asignado al Ministerio de Educación, como se indica a continuación:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION: "F" Ministerio de Educación
 U. de O.: 3 Secretaría de Educación
 FINALIDAD 5 Cultura y Educación
 FUNCION 5 Cultura y Educación sin discriminar
 SECCION 2 Erogaciones de Capital 390.000,00
 SECTOR 5 Inversión Real 390.000,00
 P. PRINCIPAL 8 Trabajos Públicos 390.000,00
 P. PARCIAL 1 Trabajos Públicos con Rentas Generales 390.000,00
 P. SUB PARCIAL 1 Trabajos Públicos con Rec. De la Adm. Central 390.000,00
 P. S. S. PARCIAL 55 Escuela de Educación Técnica N° 2- Prof. Raúl Zalazar 390.000,00
 TOTAL 390.000,00

PARA REFORZAR A:

JURISDICCION: "F" Ministerio de Educación
 U. de O.: 3 Secretaría de Educación
 FINALIDAD 5 Cultura y Educación
 FUNCION 5 Cultura y Educación sin discriminar
 SECCION 2 Erogaciones de Capital 390.000,00
 SECTOR 5 Inversión Real 390.000,00
 P. PRINCIPAL 8 Trabajos Públicos 390.000,00
 P. PARCIAL 1 Trabajos Públicos con Rentas Generales 390.000,00
 P. SUB PARCIAL 1 Trabajos Públicos con Rec. De la Adm. Central 390.000,00
 P. S. S. PARCIAL 126 Mantenimiento y Refacción de Establecimientos Educativos 390.000,00
 TOTAL 390.000,00

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4882-S.-
EXP. N° 0732-0022/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designar en la U. de O.: R2-02-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle" de la Palma Sola, a partir de la fecha del presente Decreto a la señora MARIELA GUTIERREZ, DNI N° 26.697.592, CUIL N° 27-26697592-4, en el cargo Categoría 3-30 hs. Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4940-E.-
EXP. N° 1070-057/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 OCT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese, con retroactividad al 1º de enero de 2009, la Recategorización de Tercera a Primera Categoría del BACHILLERATO PROVINCIAL Nº 22 "HEROES DE MALVINAS", del Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, por las razones expresadas en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8970-S.-
EXP. Nº 0731-00123/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. de O.: 2-02-19 HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PILAR

SUPRIMIR

| Categoría | Nº de cargos |
|-----------------------------|--------------|
| B (j-2) | 1 |
| Agrup. Profesional Ley 4418 | |
| A (j-1) | 1 |
| Agrup. Profesional Ley 4418 | |
| TOTAL | 2 |

CREAR

| Categoría | Nº de cargos |
|-----------------------------|--------------|
| B (j-1) | 1 |
| Agrup. Profesional Ley 4418 | |
| A (j-2) | 1 |
| Agrup. Profesional Ley 4418 | |
| TOTAL | 2 |

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 5477-E.-
EXPTE. Nº 1050-1659-09
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Habilitar como Institución Oferente de Capacitación Docente de la Unidad de Capacitación de Gestión Privada al Instituto de Capacitación "Lic. José Alberto Agüero" dependiente de la Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN- Jujuy, para dictar cursos de capacitación docente durante el año 2009 y los Proyectos deberán ser previamente aprobado por la Unidad de Capacitación de Gestión Privada por lo expuesto en el Visto y Considerando de la presente resolución.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 5524-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º Designar al Prof. MARCELO ALBERTO ROMERO ZAMPINI, D.N.I. Nº 22.420.714, como Coordinador de lo Centros de Actividades Juveniles del Colegio Secundario Nº 2, a partir del 01 de julio de 2009 y hasta el Inicio del Termino Lectivo 2010, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente Resolución.-

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 5629-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes por Artículo 50º de la reglamentación vigente, al Sr. JOSÉ ALFREDO BRUNET, D.N.I. Nº 16.364.942, Maestro de Grado titular de la Escuela Nº 405 "Brigadier Juan Manuel de Rosas" a partir del 30 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 5725-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el XXXII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LITERATURA, organizado por el Instituto Literario y Cultural Hispánico, a llevarse a cabo en San Salvador de Jujuy, durante la segunda semana de agosto de 2009.-

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 5735-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio a la Coordinación Provincial de Políticas Socio Educativas, de los docente que figuran en el Anexo Único que acompañar la presente Resolución en los cargos y horas que en cada caso se designa, a partir del 03 de agosto de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2009

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5757-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo las VI JORNADAS LATINOAMERICANAS DE HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES "Regiones y Naciones. Las Relaciones Internacionales en el Espacio Latinoamericano y el Mundo", organizada por la Universidad Católica de Santiago del Estero - Departamento Académico San Salvador, a llevarse a cabo del 9 al 11 de septiembre de 2009 en San Salvador de Jujuy.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5762-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Mirian Alicia Cepeda, D.N.I Nº 14.573.064, como Miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Supervisor Zonal para los niveles iniciales Inicial. Primario y de Educación Especial, en representación de la Dirección Educación Superior, designada oportunamente según Resolución Nº 4162-E-09.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5848-E.-
EXPTE. Nº 1050-1998-09
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el II SIMPOSIO INTERNACIONAL sobre PATOLOGIZACION DE LA INFANCIA " Niños o síndromes", organizado por un grupo de especialistas de la salud y la educación junto a Ediciones Novedades Educativas- noveduc libros-, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2009 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido a docente, directivos, psicopedagogos, psicólogos, licenciados en Ciencias de la Educación, pediatras, neurólogos, psiquiatras, otros profesionales de la salud y la educación y estudiantes de carreras afines.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5865-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el "XIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA QUÍMICA", a realizarse entre los días 28 de setiembre y 2 de octubre de 2009, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy y el Teatro Mitre.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5933-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder auspicio al "IV ENCUENTRO PROVINCIAL DE LA CANCIÓN FRANCESA FRANCOFONA", organizado por la ASSOCIATION CIVILE DES PROFESSEURS DE FRANCAIS DE JUJUY, a realizarse en fecha 5 de setiembre del corriente año en el Colegio Nº 3 "Exodo Jujeño", el mismo esta destinado a todos los estudiante de los distintos niveles educativos de la provincia.-

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5934-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo las películas "LA TIERRA" y "PONYO Y EL SECRETO DE LA SIRENITA".

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5957-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder traslado transitorio a la directora de la Escuela Nº 368, Sra. DOMINGA DEL VALLE DECIMA, D.N.I. 13.098.796, a la Comisión Municipal de Santa Catalina, para que cumpla funciones de Coordinadora del Programa Municipal Educación para Todos, Destinado a los alumnos que egresan de los establecimientos secundarios del Departamento de Santa Catalina, desde el 03 de agosto de 2009 hasta el inicio del Termino Lectivo 2010-

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5969-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el traslado transitorio del Sr. ALEJANDRO MAXIMILIANO AMANTE D.N.I. N° 25.064.933, Dispuesto por Resolución N° 5735-E-09, para cumplir funciones en dependencias de la Coordinación Provincial de Políticas Socio- Educativas, por razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el traslado transitorio del Prof. ROBERTO ALEJANDRO REINOSO D.N.I. N° 23.775.732, Docente titular de la Escuela N° 8 "Escolástico Zegada", para cumplir funciones en dependencias de la Coordinación Provincial de Políticas Socio- Educativas, a partir del 10 de agosto de 2.009 y hasta el 31 de diciembre de 2.009.-

María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

GOBIERNO DE JUJUY**SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL****DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES****RESOLUCION N° 497/2009 - DPPAvRN.-**

Expte. N° 646-446/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2009

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 750 has y 350 has para desbajearado. que realizara durante el año 2009/10/11/12, en finca de su propiedad denominada "LAS VERTIENTES", ubicada en Dsto. LAS VERTIENTES, Depto SANTA BARBARA, formulado por el Sr. APRILE MARIO CESAR en su carácter de apoderado de los Sres. Luis F. Páez y Francisco L. Aguirre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, el Sr. APRILE, MARIO CESAR en cumplimiento de ello, presentó oportunamente en esta Repartición, la Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, rola a fs. 176 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable al E.I.A. adjuntado por el peticionante.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, el Sr. APRILE, MARIO CESAR ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 1 – SGA – Anexo I y II, a fs 166/168 de autos.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dispóngase la inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de DESBAJERADO de TRECIENTAS HECTAREAS (300 has.) con fines de ganadería, formulado por el Sr. MARIO CESAR APRILE en la Finca de su propiedad denominada "LAS VERTIENTES", ubicada en el Dsto LAS VERTIENTES, Depto. SANTA BARBARA, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063.

ARTICULO 2°: Previo a la emisión del "Dictamen de Factibilidad Ambiental", el responsable del Proyecto, el Sr. MARIO CESAR APRILE., deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

ARTICULO 3°: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto sometido al E.I.A. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTICULO 4° Por Secretaría Regístrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andres Flores
Director

06 ENE. LIQ. N° 85986 \$ 20,50.-

COMISION MUNICIPAL DE YALA**ORDENANZA N° 22 CCCMY-2009.-**

YALA, 30 NOV. 2.009.-

El Consejo Comunal de la Comisión Municipal de Yala, en uso de sus atribuciones que le son propias sanciona la siguiente Ordenanza:

ARTICULO 1°: LANZAR en el ámbito de la Jurisdicción Municipal de Yala el programa "A CUIDAR MI PUEBLO" a los efectos de prevenir enfermedades endémicas provocadas por la generación de residuos y desechos que se depositan descontroladamente en sectores vulnerables de nuestra comunidad, en especial en los lotes baldíos que se encuentran en total estado de abandono, como así también reparar el daño ambiental erradicando los factores de riesgo que constituyen esas situaciones nocivas, en especial en cuanto facilitan la reproducción de la larva del mosquito Aedes aegypti, esencialmente evitando con ello el brote de la enfermedad del dengue en esta Jurisdicción y en caso de producirse el mismo evitar su propagación.

ARTICULO 2°: DEL PROGRAMA A CUIDAR MI PUEBLO.

Esta absolutamente vedados a los vecinos y visitantes arrojar o depositar residuos, desechos, sean ellos orgánicos e inorgánicos en lugares no habilitados para tales fines. La

prohibición alcanza al depósito de escombros de toda clase, restos de podas, etc., y es abarcativa no solo en lo que respecta a los espacios de dominio público, sino también aquellos de dominio privado en donde su incumplimiento pueda atentar la salud de la población. Asimismo los propietarios, poseedores o simples tenedores de aquellos inmuebles que se encuentren en la condición de baldíos deberán proceder de inmediato a mantenerlos limpios de malezas, escombros o de cualquier otro elementos hostil sea orgánico e inorgánico que pueda generar focos infecciosos perniciosos hacia la salud de la comunidad en general.
SALA DE SESIONES, 30 de Noviembre del año 2.009.-

Dr. Facundo Vargas Duran

Presidente

06 ENE. LIQ. N° 85985 \$ 20,50.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 129/09

OBRA: RUTA NACIONAL N° 66 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: EMP. R.N. N° 9 – EMP. R.N. N° 34 (EL CUARTEADERO).

SECCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE ACCESO AL BARRIO SAN JOSÉ - KM. 6,87.

TIPO DE OBRA: Construcción de puente con carpeta de rodamiento de hormigón H 17" y vigas prefabricadas de hormigón prensado con sus acceso y retiro de puente metálico peatonal existente.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.180.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 02 de Febrero del 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 04 de Enero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

11/14/16/18/21/23/28/30 DIC./09 04/06/08/11/13/15/18 ENE/10 LIQ. N° 85832 \$104,50.-

MUNICIPALIDAD DE ABRA PAMPA

Licitación Privada N° 02/2009 "Construcción RED CLOACAL EN SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE ABRA PAMPA DEPARTAMENTO COCHINOCA- JUJUY -"

Datos Generales:

Presupuesto Oficial: \$ 1.548.637,93 (pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y siete con noventa y tres centavos).-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses

Garantía de oferta: \$ 15.486,38

Capacidad Libre de Contratación anual obras de ingeniería: \$ 3.100.000,00

Fecha de Apertura: 14 de enero de 2010

Horario de apertura: 11:00

Lugar de Apertura: Oficinas de la Intendencia- Municipalidad de Abra Pampa

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

A) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN. Se describen las condiciones generales de contratación para los invitados a participar de las licitaciones.

B) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN. Se describen las condiciones particulares en arreglo a los convenios aprobados por el ENOHSa y que condicionan la presente contratación.

C) PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES COMPLEMENTARIAS. Describe cláusulas de apertura y marco referencial de ejecución de las obras.

D) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES. Es el Pliego General para obras por contrato de la empresa Agua de los Andes s.a.

E) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. Adjunta el proyecto técnico aprobado por agua de los andes s.a. y el ENOHSa para ser ejecutado.

23/28/30 DIC. /09 04/06 ENE./2010 LIQ. N° 85928 \$ 34,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL****INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada para la contratación con Ente Público

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2010

Obra: Ruta Nacional N° 9 y 52 - Provincia de Jujuy - Tramo: Yala - Emp-. Ruta Nac. N° 52 y Río Purmamarca - Emp. Ruta Prov. N° 17

Servicio a prestar: mano de obra para la conservación y mantenimiento de la ruta y tramo de referencia consistente en: corte de pastos y malezas, desembanque de conductos y debido al presente periodo estival, despeje de material aluvional que pueda producirse y cortar la calzada interrumpiendo el tránsito vehicular.

Presupuesto oficial: \$ 193,200

Plazo de Obra: 60 (sesenta) días hábiles.

Valor del Pliego: SIN COSTO

Apertura de Oferta: 18 de enero de 2010 a las 10,00 hs.-

Lugar de apertura: Oficina Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dir. Nac. de Vialidad, Santibáñez N° 1312 – S.S. de Jujuy

Lugar de consulta y entrega de Pliegos: Oficina Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dir. Nac. de Vialidad, Santibáñez N° 1312 – S.S. de Jujuy

06/08/11 ENE. LIQ. N° 85987 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Febrero de 2.010, a las horas 08:30 en calle Puesto del Marques Nº 605, Bº San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
 - 2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico; por el Ejercicio Nº 15, desde el 01/05/08 al 30/04/09.-
 - 3.- Aprobación de las gestiones de los Directivos y Síndicos periodos: 2008/2009.-
 - 4.- Responsabilidad de los miembros del Directorio y Síndicos, periodos: 2008/2009.-
- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 03 de Febrero de 2.010, en calle Puesto del Marques Nº 605, Bº San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 09:30, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques Nº 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.

Balances a disposición en la sede de la Empresa, sito en calle Puesto del Márquez Nº 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 05 de enero de 2.010.-

06/08/11/13/15 ENE. LIQ. Nº 85984 \$ 508,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. **OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4**, en el **EXPTE. Nº B-114855/04**, caratulado: **"QUIEBRA: GUIDINO RAVIOLA PAULA CAROLINA"**, hace saber que ha dictado el siguiente Decreto: **SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Mayo de 2.009. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: 1.-** Levantar la inhabilidad que pesa sobre la fallida PAULA CAROLINA GUIDINO RAVIOLA D.N.. Nº 25-954.874- 2.- Comunicar a los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Pcia., a la Policía Federal, al Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad del Automotor Nº 1, 2, 3, ..., a la Dirección Gral. De Inmuebles de Pcia., al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con competencia en maquinarias, agrícolas, viales e Industriales, crédito prendarios; al Banco Macro Bansud S.A., al Banco de la Nación Argentina, al Banco Hipotecario de la Nación, a la Banca Nazionale del Lavoro, al Banco Galicia, al Banco Frances, y demás Instituciones Bancarias, Gendarmería Nacional, Dirección Gral. De Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, Policía de la Provincia, Policía Federal Argentina, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Municipalidad de la Capital, Correo OCA, Correo Andreani, Correo Oficial de la Republica Argentina S.A., librándose a esos fines los correspondientes. 3.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el plazo de CINCO DIAS. 4.- Notificar, agregar copia en autos, Fdo. Dra. **OLGA VILLAFANE DE GRIOT – Juez ante mí, Dra. Beatriz Borja, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MAYO DEL 2009**

30 DIC. 04/06/08/11 ENE. 2010 LIQ. Nº 85955 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, hace saber que en el **Exppte. Nº A-40790/09**, caratulado: **"Divorcio Vincular: Elba Moreno c/ Guillermo Alberto Pérez"** se han dictado las siguientes providencias: Providencia de fs. 54: **"San Pedro de Jujuy, 17 de septiembre de 2009.- I.- Informe de Correo Argentino, téngase presente.- II.- Téngase presente (a los fines de ley, con especial referencia a los arts. 5, 6 CPC).- III.- Notifíquese providencia de fs. 41 por edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días, en los términos del art. 162 CPC. IV.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario. "Providencia de fs. 41: **"San Pedro de Jujuy, 17 de septiembre de 2009. I.- Documentación adjunta, agréguese en autos, téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y constancias de autos hágase efectivo el apercibimiento previsto por el art. 298 CPC, en consecuencia, téngase por contestada demanda.- III.- Designe representante del ausente al Defensor de Pobres y Ausentes del Centro Judicial San Pedro de Jujuy que por turno corresponde (arts. 5,6 CPC).- IV.- Notifíquese por cédula a la actora y por Carta Documento (confección y remisión a cargo de la actora) al demandado. Fdo.: Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario". San Pedro de Jujuy, 10 de diciembre de 2009.-****

30 DIC. 04/06 ENE. /2010 LIQ. Nº 85946 \$ 20,50.-

Esc. **GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy**, en el **Exppte. Nº A- 39905/08**, caratulado: **ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: NORMA GLADYS VALDIVIEZO C/ CLAUDIA GABRIEL MARTINEZ JUAN"**, procede a notificar los siguientes provididos: **"San Pedro de Jujuy, 5 de Febrero de 2009.- I.-** Por presentado el Dr. **ROBERTO CARLOS ALEMAN**, con patrocinio letrado del Dr. **DARIO RAUL MELANO**; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la Sra. **NORMA GLADYS VALDIVIEZO**, a mérito de Escritura Pública Nº 148/08, Registro Notarial Nº 41, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita.- **II.-** Atento la Demanda Ordinaria Por Daños y Perjuicios incoada en contra de la Sra. **CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ JUAN**, con domicilio a determinar, admítase la misma, que se tramita conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).- **III.-** Córrese traslado de la demanda interpuesta a la accionada con las copias respectivas para que la conteste en el plazo de QUINCE (5) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimando la asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 Cod. Proc. Civil), **IV.-** A los fines precedentes, y previo a proveer la notificación por edictos peticionada, acredite la presentante el cumplimiento de los recaudos establecidos por la norma procesal para su procedencia (art. 62 in fine Cod. Proc. Civil).- **V.- IV.-** Notifíquese por Cédula.- Fdo.: Dr. **HUGO ALFREDO BELTRAMO- Vocal Pte. de Trámite; ante mí: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO –Prosecretario"- SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Noviembre de 2009.- I.- Téngase presente lo manifestado por la Actora, y atento las constancias de autos, notifíquese a **CLAUDIA GABRIEL MARTINEZ JUAN** por Edictos, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en CINCO (5) DIAS en**

Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 162 C.P.C.)- **II.-** Notifíquese.- Fdo.: Dr. **HUGO ALFREDO BELTRAMO- Vocal Pte. de Trámite; ante mí: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO –Prosecretario"-** Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 17 de noviembre de 2009

30 DIC. 04/06 ENE. /2010 LIQ. Nº 85949 \$20,50.-

DR. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Tramite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía n° 8 a cargo de la Dra. **CLAUDIA CECILIA SADIR**, en el **Exppte. Nº B-165745/06**, caratulado: **"ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ FRANCO KARINA DEL VALLE"**, hace saber a la Sra. **KARINA DEL VALLE FRANCO**, que se ha dictado el siguiente decreto: **"San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre del 2009. I)** Habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., librense edictos para la notificación del auto de fs. 21, primer ap. Y el de fs. 24, los que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado, en Secretaría de esta vocalía n° 8. **II)** Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dra. **NORMA B. ISSA-Pte. De Tramite por habilitación- Ante mí: Dra. CLUDIA C. SADIR-Stria."** Transcripción del primer apartado de fs. 21: **"San Salvador de Jujuy Diciembre 21 de 2006. Proveyendo la presentación de fs. 19/20, téngase por presentado el Dr. SERGIO MARCELO JENEFES**, con el patrocinio letrado del Dr. **JUAN SEBASTIAN JENEFES**, en nombre y representación del Banco Macro Bansud S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en copia juramentada adjunta. Por constituido domicilio legal.- Fdo. Dra. **AMALIA MONTES – JUEZ"-** Transcripción del auto de fs. 24: **"San Salvador de Jujuy, 21 de Febrero del 2007. AVOCASE** el suscripto al conocimiento de la presente causa. Atento a la naturaleza de la misma, desé el tramite de JUICIO ORDINARIO ORAL (arts. 294 y ccs. Del C.P.C.). De la demandada instaurada, confiérase Traslado a la parte accionada **FRANCO, KARINA DEL VALLE**, en la forma y por el plazo legal. Amplíese el termino en UN DIA(1) en razón de la distancia (art. 193 del C.P.C.). Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo. Dr. **GUSTAVO F. CAU LOUREYRO – Pte. De Trámite – Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Stria"-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- **SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE OCTUBRE DE 2.009.**

30 DIC. 04/06 ENE. /2010 LIQ. Nº 85957 \$20,50.-

Dr. **JUAN CARLOS CORREA**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria n° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Exppte. Nº A- 37343/08**, caratulado: **"ADICION DE NOMBRE EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR JOSE LUIS SANTOS**, solicita por **TEODORA MENDEZ** y **JOSE LUIS SANTOS"**, procederá notificar de la siguiente resolución: **"SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de octubre de 2009.- I.- Téngase por presentado al Dr. RAUL MARTIN SALAS**, en nombre y representación de los Sres. **TEODORA MENDEZ**, quien a su vez lo hacen en representación de su hijo menor **JOSE LUIS SANTOS**, a mérito de la Carta Poder arimada en autos, por constituido domicilio legal y por parte.- **II.-** Téngase por deducida información sumaria por adición de nombre simple, solicitado por los actores, de acuerdo a lo estatuido por los arts. 417 y 419 del C.P.C. y el art. 17 de la Ley Nº 18248 en cuanto **"La modificación, cambio o adición del nombre o apellido, tramitará por el proceso sumarísimo, con Intervención del Ministerio Público"-** **III.-** Cumplido lo antes ordenado désele participación al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Pupilar a sus efectos.- Publíquese en un diario local y el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- **IV.-** Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- **V.- NOTIFIQUESE.-** Fdo.: Dr. **JUAN CARLOS CORREA- Juez- Ante mí: Dr. JULIO Hector Luna- SECRETARIO"-** San Pedro de Jujuy, 23 de Diciembre de 2009.-

30 DIC. 04/06 ENE. /2010 LIQ. Nº 85962 \$20,50.-

De acuerdo al Exppte. Nº 646-155/2007 de la Resolución Nº 106-SGA/2009.-

El Señor JORGE OMAR FLORES, informa sobre el programa de habilitación y desarrollo para ejecutar trabajos de Desmontes de cuarenta y seis (46) Hectáreas y desbajado de ciento cuarenta y siete (147) hectáreas, destinadas a ganadería que se realizará la Finca denominada: La Lucrecia, matrícula F- 1718, Padrón F- 1057 ubicada en el Dsto. La Lucrecia, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se Informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín Nº 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- **SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre del 2009.-**

30 DIC. 04/06 ENE. /2010 LIQ. Nº 85958 \$ 20,50.-

De acuerdo al Exppte. Nº 646-102/2008 de la Resolución Nº 105-SGA/2009.-

El Señor JORGE OMAR FLORES, informa sobre el programa de habilitación y desarrollo de ciento diecisiete (117) Hectáreas de desmonte y desbajado de sesenta (60) hectáreas, destinadas a ganadería que se realizará en fracción de la Finca denominada: La Lucrecia, matrícula F- 4093, Padrón F- 32 ubicada en el Dsto. La Lucrecia, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se Informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín Nº 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- **SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre del 2009.-**

30 DIC. 04/06 ENE. /2010 LIQ. Nº 85956 \$ 20,50.-

De acuerdo al Exppte. Nº 646-100/2008 de la Resolución Nº 108-SGA/2009.-

El Señor JORGE OMAR FLORES, informa sobre el programa de habilitación y desarrollo de quinientas treinta y dos (532) Hectáreas, destinadas a enriquecimiento forestal y ganadería que se realizará en fracción de la Finca denominada: La Lucrecia, matrícula F- 4093, Padrón F- 32 ubicada en el Dsto. La Lucrecia, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se Informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San

Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre del 2009.-

30 DIC. 04/06 ENE. /2010 LIQ. N° 85959 \$ 20,50.-

De acuerdo al Expte. N° 646-469/2009 de la Resolución N° 459/2009- DPPAvRN.-
La Señorita GURRIERI MARIA ALEJANDRA, propietaria de la Finca denominada "LA REALIDAD", ubicada en Dsto. CAIMANCITO, Departamento Santa Bárbara; informa el programa de habitación y desarrollo de 300 has. (trescientas Hectáreas), destinadas a la agricultura.- Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales sita en la calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Diciembre del 2009.-

30 DIC. 04/06 ENE. /2010 LIQ. N° 85960 \$ 20,50.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° 0745-1000-2005**, caratulado: "SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL-SITUACION DEL COMEDOR INFANTIL "ESPERANZA DE VIDA" DE PERICO", hace saber que se ha dictado la Resolución N° 3150-S/II-2.009 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 03 de Diciembre de 2.009. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: **ARTICULO 1°:** ... **ARTICULO 2°:** Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas previsto en el CAPITULO XI de la LEY 4376/88 O.T.C., en contra de las SRAS.: CARMEN VALENTINA RAMIREZ -Directora del Comedor Infantil "Esperanza de Vida" ... y, MABEL MENDOZA -Supervisora del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Social-; a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00) ... **ARTICULO 3°:** Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas previsto en el CAPITULO XI de la LEY 4376/88 O.T.C., en contra de las SRAS.: ISABEL DEOLINDA VALDEZ -Directora del Comedor Infantil "Esperanza de Vida" ... y, MABEL MENDOZA -Supervisora del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Social-; a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) ... **ARTICULO 4°:** Correr vista de las presentes actuaciones a los presuntos responsables para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, caso contrario, se les dará por decaído el derecho dejado de usar, se tendrán por firmes las observaciones formuladas y se proseguirá el trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímeseles para que en el mismo plazo constituyan domicilio legal, dentro del radio de tres (3) kilómetros del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoseles saber que, en caso contrario, la totalidad de las futuras notificaciones se tendrán por cumplidas en la Secretaría de este Organismo, en donde se reputarán como válidas de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N° 1886 - de Procedimiento Administrativo. **ARTICULO 5°:** NOTIFIQUESE. ... Fdo.: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y DRA. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA-VOCALES DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

04/06/08 ENE. 2010 LIQ. N° 85967 \$ 20,50.-

Dra. NORMA B. ISSA, presidente en trámite por habilitación de la Cámara, en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8, a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADRIR, en el **Expte N B - 206159/09** - caratulado - "MEDIDAS PREPARATORIAS PARA INICIO DE USUCAPION: MANSILLA PEDRO ERASMO Y MANSILLA JUANA c/ CONDORÍ FERMIN", hace saber los Sres. EUSTAQUIO VALDIVIESO Y DAMIANA CARRILLO DE VALDIVIESO; NATIVIDAD CONDORI DE VALDIVIESO Y PIO VALDIVIESO, RAÚL CIPRIANO LIQUIN y CLEMENTINA VILTE; ELSA PIA LIQUIN; SATURNINO VALDIVIESO; NICOLAZA VALDIVIESO y CLEMENTE IDELFONSO SOLIS; CECILIA VALDIVIESO y RICARDO NILO TORRES (colindantes del inmueble a prescribir) ESTADO PROVINCIAL y a La municipalidad de ABRA PAMPA, que se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Diciembre del 2.009. I) Por cumplimentada las medidas preparatorias, ordenada por la ley 5486 arts. 528 y 529. II) Por interpuesta en tiempo y forma la presente demanda, en contra de: FERMÍN CONDORI. III) Tal como lo ordenan los Arts. 531 y 534 del plexo normativo citado, CITASE Y EMPLAZASE a los Sres. EUSTAQUIO VALDIVIESO Y DAMIANA CARRILLO DE VALDIVIESO; NATIVIDAD CONDORI DE VALDIVIESO y PIO VALDIVIESO; RAÚL CIPRIANO LIQUIN y CLEMENTINA VILTE; ELSA PIA LIQUIN; SATURNINO VALDIVIESO; NICOLAZA VALDIVIESO y CLEMENTE IDELFONSO SOLIS; CECILIA VALDIVIEZO y RICARDO NILO TORRES (colindantes del inmueble a prescribir), ESTADO PROVINCIAL y a la municipalidad de ABRA PAMPA, para que el plazo de QUINCE DIAS de notificados, con mas la ampliación legal de TRES (3) DIAS, en razón de la distancia para la nombrada en segundo termino, procedan a tomar conocimiento de la presente causa, y si consideraren afectados sus derechos, pidan en forma expresa, clara y concluyente, participación como demandados, haciendo presumir su incomparecía que la demanda no afecta sus derechos. IV) Desé escrito cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 536 de la ley 5486. V) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C) Fdo. Dra. NORMA B. ISSA - Pte de Tramite por habilitación - ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADRIR - STRIA".- PUBLIQUÉSE en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES en el Termino de QUINCE DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de DICIEMBRE de 2009.

04/06/08 ENE. 2010 LIQ. N° 85971 \$ 20,50.-

De Acuerdo a la RESOLUCION N° 487 -Expte: 646-515 DPPAvRN/2009.-
 La señora propietaria: Mabel Linda Lamas, informa el programa de habitación y desarrollo de 80 has (Ochenta hectáreas) destinadas a la agricultura, que se realizará en la finca: "San Nicolas", ubicada en Distrito "PAMPA VIEJA", Departamento: "EL CARMEN", de la provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto.-Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sito en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces durante cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 30 de Diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. 2010 LIQ. N° 85970 \$ 20,50.-

De acuerdo al Expte. N° 646-092/2009 de la Resolución N° 478/2009- DPPAvRN.-
 Ledesma SAAI, en función de su programa de crecimiento e inversiones para dar cumplimiento a la Ley Nacional Nro. 26.093 y enmarcado en el Programa de Ordenamiento Territorial Predial y Provincial, incorporará a cultivo ciento treinta y nueve hectáreas con seis mil metros cuadrados (139.6 has.), para la producción de Azúcar, Papel, Alcohol y Energía, en el Departamento Ledesma. Conforme lo establece la Resolución 478/2009 DPPAvRN, ponemos a consideración de los interesados el Estudio de Impacto Ambiental, que se encuentra a disposición del público en general en oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en la calle San Martín 518. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

30 DIC. 04/06 ENE. /2010 LIQ. N° 85973 \$ 20,50.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 204045/09** caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: ORGAZ ESTRADA MARIO C/ CRUZ CARLOS GERARDO" hace saber al Sr. CRUZ, CARLOS GERARDO que se ha dictado el siguiente PROVEIDO que obra fs. 25 de autos: "/// SAN SALVADOR DE JUJUY. 25 DE JUNIO DE 2009.- Conforme a las constancias de autos y a lo solicitado por la actora en el escrito que antecede , hágase efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra del demandado SR. /SRA. CARLOS GERARDO CRUZ y téngase por expedita la vía ejecutiva librándose en su contra. en el domicilio denunciado, mandamiento de PAGO Y EJECUCION por la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 14.393.00.-) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.750.00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- En defecto de pago , hágasele saber que se ha trabado EMBARGO en el Expte. N° B-192847/08 sobre la parte indivisa del inmueble individualizado como; PADRON A- 1386/09 HOY A- 81720, MATRICULA A-58688.- Asimismo cíteselo de REMATE para que en el termino de cinco (05) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos de mandar a llevar adelante la presente ejecución.- A los efectos comisionase al Sr. Oficial de Justicia para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en caso de ser necesario.- Asimismo intimase a la demandada para que en mismo termino antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de LEY todas las resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese art.154 de C.P.C.- FDO DRA. OLGA VILLAFANE - JUEZ- ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO- Proveído fs. 28, // SAN SALVADOR DE JUJUY. 09 DE NOVIEMBRE DE 2009.- Atento a las constancia de autos y conforme se solicita en le escrito que antecede presentado por el Dr. LUIS H. ESPADA ,ordénesse la notificación por edictos a la demandada SR. CRUZ CARLOS GERARDO la partes pertinentes de la providencia de fs.25 de autos , conforme lo provee el art. 162 del C.P.C. de la Pcia.- Para el caso que la demanda SR. CARLOS GERARDO CRUZ, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente en Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese art. 155 del C.P.C. - FDO. DRA. SILVIA FIESTA -JUEZ HABILITADA- ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA - SECRETARIO- Publíquese EDICTOS en BOLITIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por DOS VECES de DIEZ DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de NOVIEMBRE DE 2009.-

21 DIC./2009 06 ENE. /2010 LIQ. N° 85898 \$ 20,50.-

De acuerdo al EXPTE N° 646-624/2009.-
 La empresa **Impulsora Metalúrgica del Noroeste S.A.** declara que su planta industrial se encuentra ubicada en Parque Industrial Alto La Torre Km 2, Palpalá - Provincia de Jujuy. Su actividad principal es el reciclado de plomo de baterías en desuso, siendo el producto final plomo en lingotes o laminado de plomo. El proceso de metalización se realiza en horno rotativo a Gas Natural. El producto que se obtiene es plomo, denominado plomo obra, los conos obtenidos se procesan en las ollas de refinación, para obtener plomo con una pureza del 99,9%. El proceso de refinación utiliza energía calórica en forma indirecta aportada por Gas Natural El producto obtenido, plomo refinado, es colado en lingoteras obteniéndose lingotes de aproximadamente 30 Kg o laminado obteniéndose laminas de plomo. Los humos generados después de pasar por el sistema de enfriamiento son filtrados en la cámara de filtros de mangas, donde se separan las partículas, este material recuperado denominado cenizas, es posteriormente reciclado a los hornos para la recuperación del plomo. Se comunica que el Informe de Actualización de Impactos Ambientales se encuentra a disposición del público en general para su consulta, en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en calle San Martín N° 518 de S.S. de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 04 Enero de 2010.-

06/08/11 ENE. LIQ. N° 85979 \$ 20,50.-

De acuerdo al Expte. N° 646-446/2009 de la Resolución N° 497-DPPAvRN/2009.-
El Señor APRILE MARIO CESAR, informa sobre el programa de habitación y desarrollo de Trescientas Hectáreas (300 has.), destinadas a agricultura, que se realizará la Finca denominada: LAS VERTIENTES, en ex lote fiscal 2, Padrón F- 29, Parcela 1 a 5, ubicado en el Dsto. PALMA SOLA, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Enero del 2010.-

06/08/11 ENE. LIQ. N° 85986 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACION

El Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 1056-7489/08 y agregados**.- Iniciado por: Escuela Provincial de Comercio N° 1 "Prof. Carlos E. Ibarra". Asunto: INASITENCIA INJUSTIFICADAS DEL PROF. JULIO ALBERTO FERREYRA,

cita y emplaza al agente JULIO ALBERTO FERREYRA, D.N.I. N° 12.006.826 para que comparezcan ante esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4to. B, en días hábiles en horario de 7:30 a 12:30 hs. A los fines de fijar domicilio legal, toda vez que el mismo no se presenta en su lugar de trabajo y en el domicilio denunciado en su legajo no es habido, informándose por testigos que ya no reside en el mismo.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Diciembre de 2009.- Fdo.: Dr. LUIS MANUEL CONDE- DIRECTOR PCIAL. DE PERSONAL.-

23/28/30 DIC. /09 04/06 ENE. /2010 S/C.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, a/c de la Dra. Cristina Marco, Juez habilitado, en el Expte. N° B-222.597/09, caratulado: "AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE FRANCISCO BENITEZ L.E. N° 8.198.982", **cita a FRANCISCO BENITEZ L.E. N° 8.198.982.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, UNA VEZ POR MES DURANTE SEIS (6) MESES.- San Salvador de Jujuy 16 de Diciembre de 2009.-

06 ENE. 05 FEB. 05 MAR. 05 ABR. 05 MAY. 07 JUN. LIQ. N° 85980 \$ 41.00.-

EDICTOS DE MINAS

DRA. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, JUEZ ADMINISTRATIVA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EL **EXPEDIENTE N° 56-M-2002**, HA DISPUESTO "ORDENAR EL REGISTRO Y PUBLICACION DE LA PRESENTE SOLICITUD SOBRE UNA SUPERFICIE LIBRE DE DOSCIENTAS (200) HECTAREAS, PARA LA EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE BORATO Y ULEXITA EN EL DISTRITO DE SALINAS GRANDES DEL DEPARTAMENTO TUMBAYA DE ESTA PROVINCIA, BAJO LA DENOMINACION DE MINA "MARIA CLARA", QUE SE OTORGA A FAVOR DE MONCHOLI MARIO ANGEL BLAS, SOBRE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL, SEGÚN INFORME DE LA DIRECCION PROVINCIA DE INMUEBLES DE FS. 20/24, EN LOS QUE NO SE REGISTRAN SOLICITUDES DE ADJUDICACION, INFORME DE FS. 58 Y CONFORME A LA UBICACION DADA POR EL REGISTRO GRAFICO A FS. 64/VTA. Y 65 (ARTS. 46,51/53, 67 Y 76 DEL COD. DE MINERIA), EN CONSECUENCIA, CITA Y EMPLAZA, POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DIAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, A TODOS LOS QUE COMO DUEÑOS U OTROS TITULOS SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LA SUPERFICIE QUE ABARCA EL DESCUBRIMIENTO, CUYA UBICACION ES COMO SIGUE: X1=7.376.260.12 Y1=3.509.778.81; X2=7.377.609.54 Y2=3.511.516.45; X3=7.376.891.55 Y3=3.512.074.02; X4=7.375.542.14 Y4=3.510.336.38 LA QUE ENCIERRA UNA SUPERFICIE LIBRE DE 200 HAS., SEGÚN INFORME DEL REGISTRO GRAFICO DE UBICACIONES MINERAS DE FS. 64/VTA. Y 65".- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM Y ART. 57 CPM. Secretaría, 10 de Agosto de 2.009.-

16/30 DIC. 06 ENE. 2010 LIQ. N° 85859 \$ 20.50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 6 Atento haberse reunidos los extremos que prevé el Art. 435 del C.P.C. Declárese abierto el presente Juicio Sucesorio de **ISIDORO ANACHURI** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, emplazándose por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria. Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Diciembre de 2009.-

30 DIC. 04/06 ENE./2010 LIQ. N° 85948 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **DOÑA MAMANI ALEJANDRA.**- Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DIAS edictos en un Boletín Oficial y en un diario local.- Secretaria N° 1: Dra. María Josefina Vercellone, stria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril del 2009.-

30 DIC. 04/06 ENE./2010 LIQ. N° 85950 \$ 17.70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON LUCIANO LOPEZ y de DOÑA RAQUEL FERNANDEZ.** Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretario: Dr. Hugo César Moisés Herrera.- San Pedro de Jujuy, 16 de diciembre de 2009.-

30 DIC. 04/06 ENE/2010 LIQ. N° 85945 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: **MERCEDES VILLAN DNI N° 11.663.268.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria a cargo: Procuradora MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DICIEMBRE DE 2.009.-

30 DIC. 04/06 ENE/2010 LIQ. N° 85961 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de los causantes los Sres. **PASCUAL CUENCA Y ELISA BAZAN.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Josefina Vercellone, stria.- SAN SALVADOR DE JUJUY.-

30 DIC. 04/06 ENE./2010 LIQ. N° 85953 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de. **CINOTTI YOLANDA VERONICA MARIA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2.009.-

30 DIC. 04/06 ENE./2010 LIQ. N° 85952 \$ 17.70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **DON MODESTO LICANTICA** (Expte. N° A- 42929/09).- Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretario: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 17 de diciembre de 2009.-

30 DIC. 04/06 ENE/2010 LIQ. N° 85951 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 12, REF. EXPTE. N° 215822/09 caratulado SUCESORIO AB-INTESTATO DE DON SERGIO ZARATE, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores del causante **DON SERGIO ZARATE.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaría: Dra. Claudia R. Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DICIEMBRE DE 2.009.-

30 DIC. 04/06 ENE/2010 LIQ. N° 85954 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON SOTERO ALDERETE y de DOÑA FRANCISCA ROSARIO MAMANI.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. N° 85976 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y/o acreedores del **Sra. GUILLERMON MARIA MAGDALENA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna- Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. N° 85972 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALBINA AGUILAR.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. N° 85975 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los herederos y acreedores de los causantes Sres. **ADOLFO HUGO MANZUR Y ESTER TORFE - EXPEDIENTE N° B-220.346/09** caratulado: "SUCESORIO DE **MANZUR, ADOLFO HUGO Y TORFE, ESTER.**"- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local TRES VECES por el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. N° 85965 \$ 17.70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, EXPTE N° B-218633/09 caratulado: "SUCESORIO DE JUAN ADOLFO GUTIERREZ",- cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **JUAN ADOLFO GUTIERREZ- DNI N° 26.582.197,** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria habilitada: María Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. N° 85964 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA GLADIS HAIDEE MAISARES,** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. N° 85963 \$ 17.70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de **AMANTE CIPRIANO Y SOLIS VDA. DE BUSTAMANTE MARCELINA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy 24 de Agosto de 2009.-

06/08/11 ENE. LIQ. N° 85978 \$ 17.70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por treinta días hábiles a heredero y/o acreedores que consideren con derecho en la Sucesión de **Doña MARIA CRISTINA SEGOVIA DE BURGOS.**- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Dra. Claudia Cuevas- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy de Diciembre de 2009.-

06/08/11 ENE. LIQ. N° 85988 \$ 17.70.-